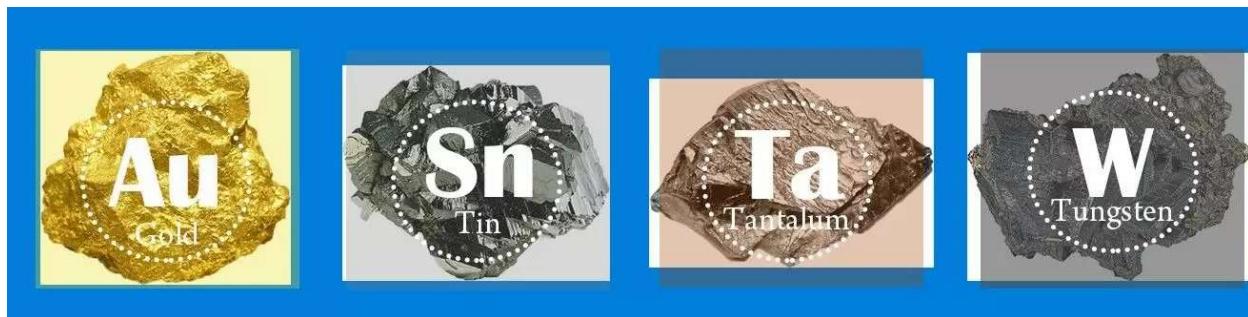


POLÍTICA DE MINERALES RESPONSABLES



Versión	V.1
Fecha	12-feb-26

ÍNDICE

- 1. Objetivo**
- 2. Alcance**
- 3. Marco Normativo y Referencias**
- 4. Principios Rectores**
- 5. Sistema de Debida Diligencia**
 - 5.1 Establecer sistemas sólidos de gestión.**
 - 5.2 Identificar y evaluar riesgos.**
 - 5.3 Diseñar e implementar una estrategia para responder a riesgos**
 - 5.4 Reporte y transparencia**
- 6. Requisitos para Proveedores**
- 7. Gestión Ambiental y Social**
- 8. Capacitación y Sensibilización**
- 9. Gobernanza y Revisión**

1. Objetivo

Establecer los principios, compromisos y procedimientos para **garantizar que la adquisición y uso de minerales se realice de manera ética, legal y socialmente responsable**, evitando la financiación de conflictos armados, abusos de derechos humanos y prácticas ambientales dañinas.

2. Alcance

Este protocolo aplica a:

- Todas las operaciones de la organización.
- Proveedores directos e indirectos.
- Contratistas y socios comerciales.
- Minerales críticos o de riesgo, incluyendo:
 - Estaño
 - Tántalo
 - Tungsteno
 - Oro (3TG)
 - Cobalto
 - Litio
 - Níquel
 - Otros minerales identificados como de alto riesgo.

3. Marco Normativo y Referencias

La organización adopta y se alinea con:

- Guía de Debida Diligencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Zonas de Conflicto y Alto Riesgo.
- Sección 1502 de la Securities and Exchange Commission (Dodd-Frank Act).
- Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo sobre minerales de conflicto.

- Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Normativas nacionales aplicables en cada país de operación.

4. Principios Rectores

La organización se compromete a utilizar únicamente minerales obtenidos de zonas libres de conflicto, evitando contribuir directa o indirectamente a conflictos armados.

Los minerales 3TG (estaño, tántalo, tungsteno, oro) y el cobalto no pueden estar relacionados con la violencia o los abusos de los derechos humanos en origen, no tolerando el trabajo infantil, trabajo forzoso o trata de personas, respetando así los derechos humanos y laborales.

Exigimos a nuestros proveedores que trabajen exclusivamente con fundiciones que cumplan la Responsible Minerals Initiative (RMI) y sigan el the Responsible Minerals Assurance Process (RMAP)

5. Sistema de Debida Diligencia

Se implementará un sistema basado en cinco pasos:

5.1 Establecer sistemas sólidos de gestión

- Política pública aprobada por la alta dirección.
- Asignación de responsabilidades claras.
- Mecanismos de denuncia confidenciales.
- Integración en el código ético.

5.2 Identificar y evaluar riesgos

- Mapeo de la cadena de suministro.
- Identificación del país de origen de los minerales.
- Evaluación de riesgos de conflicto, corrupción o violaciones de derechos humanos.

5.3 Diseñar e implementar una estrategia para responder a riesgos

- Planes de mitigación con plazos definidos.
- Suspensión o terminación de relaciones con proveedores de alto riesgo no mitigado.

- Seguimiento periódico del desempeño del proveedor.

5.4 Reporte y transparencia

- Comunicación clara a partes interesadas.
- Conservación de registros por mínimo 5 años.

6. Requisitos para Proveedores

Los proveedores deberán:

- Firmar la política de minerales responsables.
- Implementar procesos de debida diligencia alineados con la OCDE.
- Proporcionar información sobre fundiciones y refinerías.
- Permitir auditorías cuando sea requerido.
- Notificar cualquier riesgo identificado en su cadena de suministro.

7. Gestión Ambiental y Social

La organización promoverá:

- Prácticas de minería responsable.
- Reducción de emisiones y gestión adecuada de residuos.
- Restauración ambiental post-explotación.
- Consulta y respeto a comunidades locales e indígenas.

8. Capacitación y Sensibilización

- Capacitación anual para equipos de compras y cadena de suministro.
- Formación a proveedores críticos.
- Actualización continua sobre cambios regulatorios.

9. Gobernanza y Revisión

- Revisión anual del protocolo.
- Supervisión por la Dirección.
- Actualización ante cambios regulatorios o de riesgo geopolítico.

En Madrid, 12 de Febrero de 2026



**Javier Sánchez Collada
Director General**